

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 528/18, que forma parte integrante de la presente.

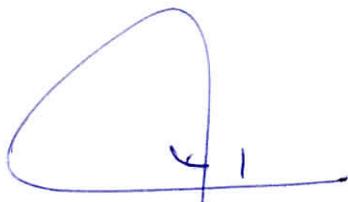
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

150

/18.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 23 MAY 2018

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 510/18 y las Nota Nº 52/18 - Letra: L.F.R.B.I., presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V.-P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 17/05/18 – regreso: 20/05/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que en la Nota mencionada en el visto, solicita que se deje sin efecto la extensión del pasaje aéreo, dejando abierto el mismo para ser utilizado en otra oportunidad.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar a que los pasajes aéreos emitidos, queden abiertos para un próximo viaje del Legislador mencionado y dejar sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 510/18.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 510/18, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que los pasajes aéreos autorizados y emitidos por Resolución de Presidencia Nº 510/18, queden abiertos para un próximo traslado del Legislador mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 528 / 2018

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas